



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00364-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. “FINANCIERA COMULTRASAN”
Demandado: GUSTAVO RANGEL ESTRADA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el vocero judicial del extremo demandante (Archivo 06 y 07 C1) y de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del art. 43 del C.G..P, se **REQUIERE** a la **NUEVA E.P.S.** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe si el demandado GUSTAVO RANGEL ESTRADA, identificado con C.C. No. 91.248.260, se encuentran cotizando a esa entidad como independiente o como empleado y de ser el último de los casos, se sirva informar el nombre de la empresa a la cual está vinculado laboralmente el afiliado y su respectiva dirección física y electrónica.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 044 Hoy 3 de mayo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16d06f41d5f666f41a0422ee2b58c623a95c1eb38690d89c1723332de8415d8d
Documento generado en 30/04/2021 10:44:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>